

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de la honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

“La industria de vuelos en aviones en México se inició en 1921 al crearse la Compañía Mexicana de Transportación Aérea en la Ciudad de México (posteriormente conocido como Mexicana de Aviación o abreviadamente como Mexicana), fue la cuarta aerolínea del mundo y dejó de prestar servicios en agosto de 2010”¹.

Actualmente existen empresas aéreas que son originarias de México, en las que destacan las más conocidas como Aeroméxico; también hay otras que operan solamente a grupos pequeños de clientes con viajes privados, taxis aéreos, o especializadas en transportar mercancías y paquetería.

Existe un total de 25 empresas que ofrecen servicios aéreos en el país que están operando actualmente. Anteriormente han existido muchas otras pero ya cesaron operaciones.

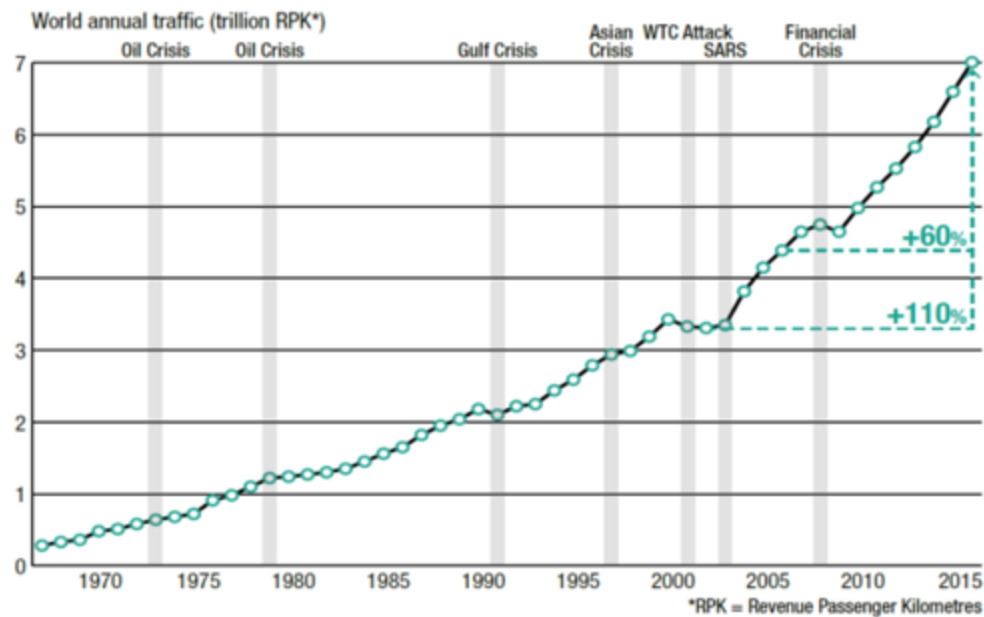
Aerolíneas Mexicanas Nacionales e Internacionales:

Aeromar	Aeroméxico	Aeroméxico Connect	Air Canada	AirFrance
Southwest	American airlines	Avianca	British airwash	Copa Airlines
Wingo	Cubana	Delta	Iberia	Interjet
KLM	Lacsa	Latam Airlines	Lufthansa	Magnicharters (La aerolínea turística de México)
Taca	United	Viva aerobus	Volaris	Jetblue
Alitalia	Anai	China Southern Airlines	Alaska	WestJet

Fuente: AICM. “Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”².

En los últimos años el flujo aéreo, a nivel mundial ha incrementado significativamente al ser un medio de transporte atractivo para el traslado de personas y mercancías, impulsado entre otros factores por el incremento de la demanda hacia un transporte rápido, económico y seguro.

Con base en un estudio realizado por Airbus, el uso del transporte aéreo ha ido en crecimiento favorablemente, ya que en 2016 hubo un incremento de 6.3 por ciento respecto de 2015, mientras que en los últimos 14 años el transporte aéreo mundial creció 60 por ciento³.



Fuente: Airbus Global Market Forecast 2017-2036 "Growing horizons"

De acuerdo a la Secretaría de Economía la presencia de empresas de la industria aeronáutica en México, se ha incrementado en diciembre de 2011, existen aproximadamente 248 empresas y entidades de apoyo en el país, es decir; más del doble que en 2006, incluyendo a empresas dedicadas y especializadas en la fabricación de aeronaves y de partes en el mundo que se dedican a la realización de operaciones de manufactura e ingeniería⁴.

Especialista en la materia, afirman que "México es uno de los principales centros del sector aeronáutico de América Latina y el mundo, líder en manufactura cada fase de la industria, desde el diseño, ingeniería y ensamble hasta la reconversión, mantenimiento y reciclaje, es el sexto proveedor de productos aeronáuticos de los Estados Unidos, tiene la cuarta flota de jets privados más grande del mundo, y cada dos minutos despegue un avión con tecnología mexicana.

La Secretaría de Economía (SE), indica que la tasa de crecimiento anual promedio de la industria aeroespacial es de 14 por ciento y el Programa Estratégico 2010-2020, contempla que para 2020, México será el décimo y exportará 12.3 mil millones de dólares en productos de ese ramo altamente especializado"⁵.

De acuerdo a la secretaría de Turismo las cifras de los últimos años, indican que en los principales aeropuertos de cada uno de los estados de la república mexicana, ha incrementado un 6.1 por ciento de 2018 al 2019, de personas que utilizan el transporte aéreo nacional e internacional.

Indicador	Enero-Junio		Variación %
	2018	2019	
Llegada de pasajeros total	43,111,880	45,726,832	+6.1%
(Incluye pasajeros nacionales e internacionales)			

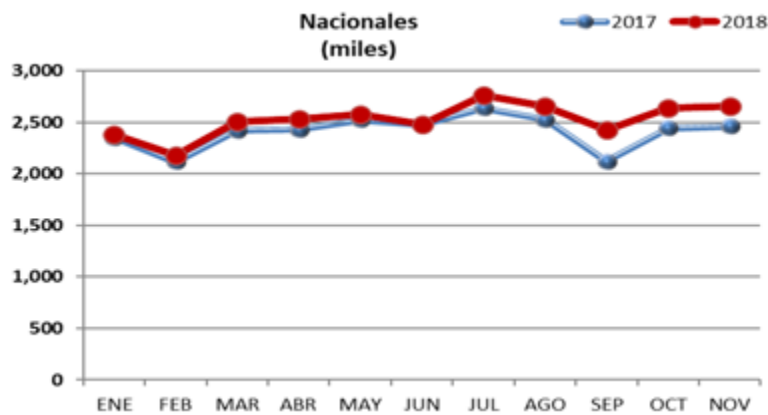
Llegada total de pasajeros por aeropuerto								
Aeropuerto		Enero - Julio			Diferencia		Variación	
		2017	2018	2019	2019-2017	2019-2018	2019-2017	2019-2018
1	Ciudad de México	12,913,037	13,627,029	14,428,820	1,515,783	801,791	11.7%	5.9%
2	Cancún, Q. Roo.	7,149,359	7,632,165	7,730,286	580,927	98,121	8.1%	1.3%
3	Guadalajara, Jal.	3,561,939	4,081,744	4,207,299	645,360	125,555	18.1%	3.1%
4	Monterrey, N.L.	2,777,498	3,046,225	3,209,061	431,563	162,836	15.5%	5.3%
5	Tijuana, B.C.	2,106,038	2,336,002	2,640,502	534,464	304,500	25.4%	13.0%
6	Los Cabos, B.C.S.	1,515,846	1,602,199	1,693,522	177,676	91,323	11.7%	5.7%
7	Puerto Vallarta, Jal.	1,394,807	1,477,646	1,549,530	154,723	71,884	11.1%	4.9%
8	Mérida, Yuc.	612,177	699,947	797,108	184,931	97,161	30.2%	13.9%
9	León, Gto. (Bajío)	532,055	645,600	779,290	247,235	133,690	46.5%	20.7%
10	Culiacán, Sin.	506,913	646,597	696,574	189,661	49,977	37.4%	7.7%
11	Hermosillo, Son.	451,490	502,911	525,046	73,556	22,135	16.3%	4.4%
12	Chihuahua, Chih.	401,617	437,789	480,027	78,410	42,238	19.5%	9.6%
13	Ciudad Juárez, Chih.	340,299	392,098	473,803	133,504	81,705	39.2%	20.8%
14	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	391,941	388,614	421,169	29,228	32,555	7.5%	8.4%
15	Veracruz, Ver.	382,105	416,267	409,730	27,625	-6,537	7.2%	-1.6%
16	Mexicali, B.C.	217,984	330,350	347,096	129,112	16,746	59.2%	5.1%
17	Villahermosa, Tab.	359,545	339,454	346,316	-13,229	6,862	-3.7%	2.0%
18	Mazatlán, Sin.	279,180	305,990	330,847	51,667	24,857	18.5%	8.1%
19	Querétaro, Qro.	212,082	280,006	326,914	114,832	46,908	54.1%	16.8%
20	Oaxaca, Oax.	234,413	263,105	322,878	88,465	59,773	37.7%	22.7%
21	La Paz, B.C.S.	242,715	263,156	284,643	41,928	21,487	17.3%	8.2%
22	Bahías de Huatulco, Oax.	233,361	246,837	271,057	37,696	24,220	16.2%	9.8%
23	Acapulco, Gro.	196,110	204,711	247,296	51,186	42,585	26.1%	20.8%
24	Morelia, Mich.	174,022	196,972	244,249	70,227	47,277	40.4%	24.0%
25	Aguascalientes, Ags.	212,720	248,225	238,019	25,299	-10,206	11.9%	-4.1%
26	Tampico, Tamps.	199,725	207,963	212,033	12,308	4,070	6.2%	2.0%
27	Puebla, Pue.	132,642	178,197	203,285	70,643	25,088	53.3%	14.1%
28	Torreón, Coah.	177,942	188,038	198,754	20,812	10,716	11.7%	5.7%
29	Ixtapa Zihuatanejo, Gro.	190,775	173,533	189,730	-1,045	16,197	-0.5%	9.3%
30	Cozumel, Q. Roo.	178,433	184,664	182,848	4,415	-1,816	2.5%	-1.0%
Resto de aeropuertos		1,534,306	1,567,846	1,739,100	204,794	171,254	13.3%	10.9%
Total		39,813,076	43,111,880	45,726,832	5,913,756	2,614,952	14.9%	6.1%

Fuente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes⁶.

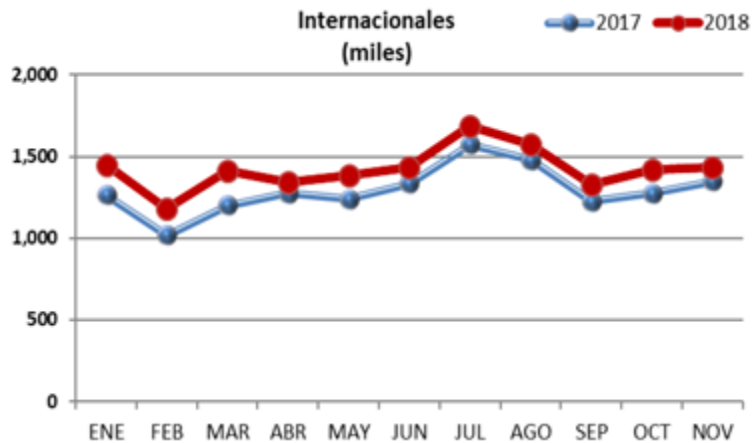
“El Plan Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, señala que, en lo que respecta al Sistema Aeronáutico Nacional, éste se compone de 76 aeropuertos, mil 388 aeródromos y 408 helipuertos. De los 76 aeropuertos, 34 están concesionados a grupos aeroportuarios, 19 los opera de manera exclusiva ASA, 18 son administrados por los gobiernos estatales y municipales, 4 están en sociedad de ASA con privados o estados y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México AICM. 17 aeropuertos concentran 88 por ciento de los 86.4 millones de pasajeros transportados en 2012, así como 98 por ciento de los 747 miles de toneladas de carga transportada. El AICM por sí solo concentra el 34 por ciento de los pasajeros transportados y aproximadamente 23 por ciento de las operaciones. Operan 10 aerolíneas mexicanas en total en los mercados de pasaje y carga, las cuales en conjunto poseen 258 aeronaves, que tienen una edad promedio de 11.2 años”⁷.

Asimismo de acuerdo a las estadísticas del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, en 2017 en vuelos nacionales hubo un total de 28 millones 979 mil 63 número de pasajeros y en vuelos internacionales hubo 15 millones 753 mil 355 que corresponden al periodo de enero a diciembre del mismo año; y, en 2018 hubo un total de 30 millones 495 mil 723 pasajeros en vuelos nacionales y un índice de 17 millones 204 mil 824 en vuelos internacionales, por lo que indica claramente que a diferencia de un año, existe un incremento de 5.2 por

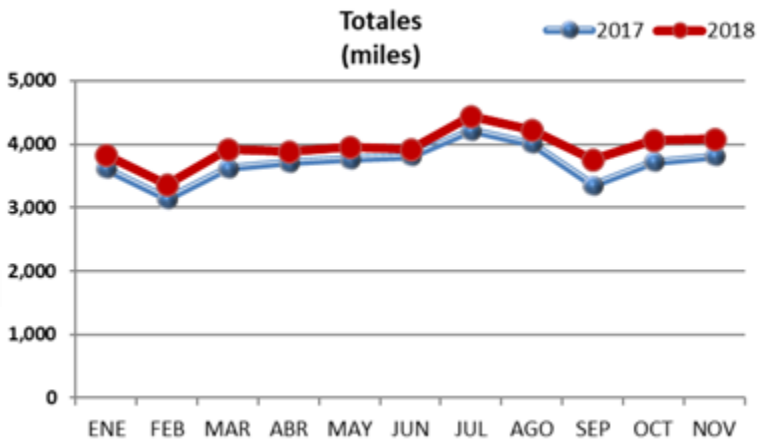
ciento en vuelos nacionales y un 9.2 en vuelos internacionales , por lo que refleja, que día con día las aerolíneas mexicanas cuentan con mayor demanda de vuelos dentro de la república mexicana y fuera del país⁸ .



Fuente: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<https://www.aicm.com.mx/estadisticas>



Fuente: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<https://www.aicm.com.mx/estadisticas>



Fuente: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<https://www.aicm.com.mx/estadisticas>

Haciendo una comparación con el año actual, en 2019 de enero a julio se transportaron 60.4 por ciento de pasajeros, por lo que se puede ver claramente que hubo un incremento en el total de pasajeros transportados de 5.1 por ciento a diferencia de 2018.

Por consiguiente la siguiente tabla, nos muestra a detalle lo que en el párrafo anterior se mencionó.

(Miles de pasajeros)	Pasajeros Nacional				Pasajeros Internacional				Total Pasajeros			
	Ene-julio 19	Ene-julio 18	% Var	% Part	Ene-julio 19	Ene-julio 18	% Var	% Part	Ene-julio 19	Ene-julio 18	% Var	% Part
Grupo Aeromexico	7,514.1	8,020.4	-6.3%	24.5%	4,608.8	4,680.6	-1.5%	15.5%	12,122.9	12,701.0	-4.6%	20.1%
Interjet	6,154.5	5,895.9	4.4%	20.0%	2,658.3	2,100.8	26.5%	9.0%	8,812.8	7,996.7	10.2%	14.6%
Volaris	9,647.9	7,932.1	21.6%	31.4%	2,081.9	1,749.0	19.0%	7.0%	11,729.8	9,681.1	21.2%	19.4%
VivaAerobus	5,886.5	5,023.6	17.2%	19.2%	334.1	202.7	64.8%	1.1%	6,220.6	5,226.3	19.0%	10.3%
Aeromar	443.6	397.1	11.7%	1.4%	8.2	8.0	2.5%	0.0%	451.8	405.1	11.5%	0.7%
Aerocalafia	168.6	188.7	-10.6%	0.5%	-	-	-	0.0%	168.6	188.7	-10.6%	0.3%
Magnicharters	557.4	544.8	2.3%	1.8%	19.6	2.9	567.9%	0.1%	577.0	547.8	5.3%	1.0%
TAR	338.5	348.3	-2.8%	1.1%	-	-	-	0.0%	338.5	348.3	-2.8%	0.6%
Global Air	-	5.0	-100.0%	0.0%	-	1.5	-100.0%	0.0%	-	6.5	-100.0%	0.0%
Servicios Integrales de Aviación	-	0.3	-100.0%	0.0%	-	0.2	-100.0%	0.0%	-	0.5	-100.0%	0.0%
Total Mexicanas	30,711.2	28,356.2	8.3%	100.0%	9,710.9	8,745.8	11.0%	32.7%	40,422.1	37,102.0	8.9%	66.9%
Estados Unidos	-	-	-	0.0%	13,066.4	13,804.0	-5.3%	44.0%	13,066.4	13,804.0	-5.3%	21.6%
Canada	-	-	-	0.0%	2,827.0	2,614.9	8.1%	9.5%	2,827.0	2,614.9	8.1%	4.7%
Centro y Sudamerica	-	-	-	0.0%	2,007.6	2,005.6	0.1%	6.8%	2,007.6	2,005.6	0.1%	3.3%
Europa	-	-	-	0.0%	2,003.2	1,871.1	7.1%	6.7%	2,003.2	1,871.1	7.1%	3.3%
Asia	-	-	-	0.0%	71.4	60.6	17.8%	0.2%	71.4	60.6	17.8%	0.1%
Total Extranjeras	-	-	-	0.0%	19,975.6	20,356.1	-1.9%	67.3%	19,975.6	20,356.1	-1.9%	33.1%
Total	30,711.2	28,356.2	8.3%	100.0%	29,686.5	29,101.9	2.0%	100.0%	60,397.8	57,458.1	5.1%	100.0%

Fuente: enero- julio 2019⁹.

De acuerdo a datos proporcionados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el año pasado se registraron 12 mil 909 cancelaciones aéreas, es decir aproximadamente 35 vuelos por día no se llevan a cabo¹⁰.

Todas las aerolíneas nacionales e internacionales, están reguladas bajo los siguientes ordenamientos jurídicos: La Ley de Aviación Civil que regula a todas las aerolíneas bajo estrictas normas y establece las sanciones a las que son acreedoras sino se rigen o violan la misma, así como la Ley Federal de Protección al Consumidor que en su artículo primero establece que la finalidad de la misma es: “la defensa, protección y salvaguarda de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, su organización, educación, información y orientación así como establecer los ilícitos administrativos y penales y los procedimientos para el resarcimiento de los daños sufridos por causa de los proveedores de bienes y servicios y para la aplicación de las sanciones a quienes violenten los derechos de los consumidores y usuarios”¹¹.

El objetivo principal de la Ley de Aviación Civil, es regular la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo, que ofrecen distintas aerolíneas mexicanas, así lo estipula el artículo primero de la ley: “La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y de Estado. El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional es una vía general de comunicación sujeta al dominio de la nación”¹².

El 18 de junio del año pasado, se publicó en el diario oficial de la federación, la ley de aviación civil con sus nuevas reformas, misma que entró en vigor al siguiente día de su publicación, las nuevas reformas consistieron en ampliar las atribuciones de la Secretaría de Transportes en materia de seguridad operacional aérea, la incorporación de algunas definiciones a la misma ley, a efecto de actualizar y modernizar algunos conceptos de la misma norma, aunque esta reforma ha tenido y concedido grandes ventajas hacia los pasajeros, no ha sido del todo aplicable ni mucho menos ha erradicado todas las problemáticas ante la que se enfrentan los pasajeros, continúan las grandes cancelaciones, retrasos, y las tarifas muy caras, contraviniendo la misma ley y violando los derechos de los pasajeros.

“La Procuraduría Federal del Consumidor informa que en lo que va de este año, ha recibido mil 677 quejas contra el sector de aerolíneas.

La dependencia señala que las aerolíneas con más quejas con más quejas se encuentran:

- Aerovías de México, SA de CV. (Aeromexico)
- Aeroenlaces Nacionales, SA de CV. (Volaris)
- ABC Aerolíneas, SA de CV. (Interjet)
- Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, Sapi de C.V. (Viva Aerobús)
- Transportes Aeromar, SA de CV.

Entre los principales motivos de reclamación ante Profeco, se encuentran las cancelaciones, demoras, retrasos de vuelos, cobros o cargos indebidos, así como pérdida o deterioro de equipaje y el monto de sanciones es de 7 millones 580 mil 272.54 pesos”.¹³

Considero importante, destacar que una de las problemáticas ante las que se encuentran frecuentemente los pasajeros es cuando desean cambiar su itinerario, ya sea por hora, día, o destino, y se presentan ante la situación que las aerolíneas cobran una penalización y una diferencia de tarifa, y lo más alarmante es que en la mayoría de los casos te cobran una tarifa muy cara por realizar el cambio, por lo que conviene en ocasiones perder tu vuelo y comprar otros ya que te sale más caro comprar que cambiar.

Ante esta situación es preocupante que la economía, y derechos de los pasajeros se esté vulnerando, ya que, por el simple hecho de comprar tus vuelos, en tiempo, forma y modo, tienes derecho de poder hacer algún cambio sin costas adicionales.

Por lo expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis y se adiciona una fracción XV al artículo 87 de la Ley de Aviación Civil

Único. Que reforma y adiciona una fracción XI al artículo 47 bis y se adiciona una fracción XV al artículo 87 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 47 Bis. El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:

I. a X. ...

XI. Los pasajeros tienen derecho a cambiar su itinerario sin costo alguno, por día, hora o ruta en el lapso de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de la compra del boleto.

Lo anterior aplicará, cuando la compra del boleto haya sido en un lapso no menor a 36 horas antes del vuelo, para que la aerolínea tenga oportunidad de vender el boleto de avión y prevenir pérdidas económicas.

Artículo 87. Se les impondrán a los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo las siguientes sanciones por:

I. a XIV. ...

XV. Incumplir con lo señalado en el artículo 47 Bis, fracción XI, de la presente ley, multa de tres mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Aerolíneas Mexicanas. <https://aerolineasmexicanas.mx/lista-de-aerolineas-mexicanas>

2 AICM. “Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.
<https://www.aicm.com.mx/vuelos/aerolineas/aerolineas-nacionales>

3 Secretaría de Economía. “Programa Estratégico de la Industria Aeroespacial año 2017.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314141/ProA_reo2.0_publicar_050418.pdf

4 Industria Aeroespacial a nivel Mundial.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314141/ProA_reo2.0_publicar_050418.pdf

5 Blog de Información Militar y Seguridad Nacional. “Famex 2019, base Santa Lucia”, 1 de mayo 2019.
<https://www.estadomayor.mx/>

6 Secretaría de Turismo. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/TrasnAerea.aspx>

7 Secretaría de Gobernación. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326590 &fecha=13/12/2013

8 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<https://www.aicm.com.mx/estadisticas>

9 Indicadores de la aviación mexicana en enero-julio 2019.
http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/inicio/indicadores-aviacion-ene-jul_2019_26082019.pdf

10 La Jornada. 3 de abril de 2019.
<https://www.jornada.com.mx/2019/04/03/sociedad/031n1soc>

11 Ley Federal de Protección al Consumidor, Cámara de Diputados.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/113_120419.pdf

12 Ley de Aviación Civil, Cámara de Diputados.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/25_180618.pdf

<https://www.gob.mx/profeco/prensa/en-lo-que-va-del-ano-profeco-ha-recibido-1-677-quejas-contr-aerolineas?idiom=es>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2019.

Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica)

